

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 4116

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 32.305/13 T.C. caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 Saf 20 – Fuente de Financiamiento 329 Convenio Renaper; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO – Fuente de Financiamiento 329, RENAPER presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013.

Que con fecha 03 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 Pagada en 2014 presentada por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO – Fuente de Financiamiento 329, RENAPER, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 85.478,62)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑÁ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES